



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

## Centro Nacional de Educación para el Trabajo

---

---

### MEMORÁNDUM

SA-208-2020

**P A R A:** LIC. ROLIN INESTROZA  
Oficial de Transparencia

**D E:** LIC. VELINDA MEDINA  
Administrador III

**A S U N T O:** INFORMACION PARA PAGINA DE TRANSPARENCIA

**F E C H A:** 21 DE DICIEMBRE AÑO 2020



---

---

De acuerdo a lo solicitado en relación al ítem 2.6 Contratos, Concesiones, permisos Licencias y Fideicomisos del Manual del portal de transparencia le informamos que en el caso del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) para el mes de DICIEMBRE DEL AÑO 2020, hubo una **Prorroga de Licencia No Remunerada del ( 01 de julio 2020 al 30 de junio del 2021) y Licencia No remunerada del (01 de Agosto del año 2020 al 31 de julio del año 2021)** y no hubo licencia remunerada, ni contratos de personal laboral por tiempo definido, además no aplica para concesiones, no aplica para fideicomisos y no aplica para permisos.

En espera que la información brindada sea de utilidad para su publicación,

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente.

Copia: Archivo



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.  
Telfax: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55  
E-mail: [contacto@cenet.gob.hn](mailto:contacto@cenet.gob.hn), Sitio Web: [www.cenet.gob.hn](http://www.cenet.gob.hn)

**PRORROGA DE LICENCIA NO REMUNERADA DEL 1 DE JULIO DEL AÑO 2020 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2021**

	Objeto y vigencia de la licencia	Convenios de modificación
<p><b>SERGIO RAFAEL RAMIREZ SAGASTUME</b></p>	<p><u>Prorroga de licencia no remunerada del 01 de julio 2020 al 30 de junio del 2021.</u></p> <p>Conforme oficio de Sergio Ramírez dirigido a Licenciado Amílcar Carrasco, solicitud de Prórroga de licencia no remunerada de fecha 30 de abril del año 2020 y con visto bueno de Director Ejecutivo de CENET: fundamento legal Artículo no. 136 inciso 6 del Reglamento de La Ley de Servicio Civil y según acción de personal No.0204 aprobada por Director Ejecutivo de CENET y autorizada por Directora General de Servicio Civil mediante sistema en línea vigente y según Acuerdo No. 0204-CENET-2020 firmado por Director Ejecutivo de CENET.</p>	<p>Ninguna</p>
<p><b><u>OBSERVACIONES:</u> PRORROGA DE LICENCIA NO REMUNERADA APROBADA POR DIRECTOR EJECUTIVO DE CENET Y AUTORIZADA POR DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL.</b></p>		<p>Publicación Informe del Portal mes de DICIEMBRE DE 2020.</p>

## LICENCIA NO REMUNERADA DEL 1 DE AGOSTO DEL AÑO 2020 AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2021

	Objeto y vigencia de la licencia	Convenios de modificación
<p><b>MARIO DIONET ORELLANA ALBA</b></p>	<p><u>Licencia no remunerada del 01 de Agosto del año 2020 al 31 de julio del 2021.</u></p> <p>Conforme oficio de Mario Orellana dirigido a Licenciado Amílcar Carrasco, solicitud de licencia no remunerada de fecha 17 de julio del 2020 y con visto bueno de Director Ejecutivo de CENET: fundamento legal Artículo no. 136 inciso 6 del Reglamento de La Ley de Servicio Civil y según acción de personal No.0205 aprobada por Director Ejecutivo de CENET y autorizada por Sub Director de Servicio Civil mediante sistema en línea vigente y según Acuerdo por licencia no remunerada No. 0205-CENET-2020 firmado por Director Ejecutivo de CENET.</p>	<p>Ninguna</p>
<p><b>OBSERVACIONES:</b> LICENCIA NO REMUNERADA APROBADA POR DIRECTOR EJECUTIVO DE CENET Y AUTORIZADA POR SUBDIRECTORA DE SERVICIO CIVIL.</p>		<p>Publicación Informe del Portal mes de DICIEMBRE de año 2020.</p>



**LCDA. VELINDA MEDINA CASTILLO**  
Administrador III



**LCDA. NERY ANDINO**  
Analista de RR HH I

21-12-2020